

AS-1

**PROPUESTA DE UN PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A FACILITAR LA
APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS
ESTABLECIDOS EN LA LOPCYMAT EN LAS EMPRESAS PROMOTORAS Y
CONSTRUCTORAS DE VIVIENDAS QUE OPERAN EN LOS MUNICIPIOS
IRIBARREN Y PALAVECINO DEL ESTADO LARA**

Liscano, Rubén / Dikdan, María
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Barquisimeto, Venezuela.
rubenliscano@cantv.net – mydikdan@gmail.com

De acuerdo con los estudios realizados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), en Venezuela ocurren anualmente 150 mil accidentes laborales, de los cuales 80% se producen en industrias manufactureras. Explica Bolumburu (2005) que éste Instituto también informó que para el año 2002, se registraron igual número de accidentes en los lugares de trabajo, los cuales trajeron como consecuencia, la muerte a un mil quinientos trabajadores, quedando discapacitados más de 15 mil empleados en todo el país, sostiene.

Sostiene Bolumburu (2005) que como primera causa de accidentes en el trabajo de construcción están las propias características de la obra, que dificultan la planificación de la prevención; ello debido al elevado número de subcontratos, a la concurrencia de múltiples empresas en la obra y a la mano de obra cada vez menos especializada y cualificada, además de la falta de formación en materia de prevención y el hecho de que normalmente se trabaje a la intemperie y en condiciones extremas por lluvia, viento, frío o calor. Así mismo, constituye otra causa importante de accidentes, la falta de definición en los proyectos, los imprevistos propios de la obra y las modificaciones al proyecto inicial, lo que ocasiona en muchos casos, incluso, el incumplimiento de la normativa.

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, LOPCYMAT, tiene como objeto establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores, condiciones de salud, seguridad y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus dificultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la

prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

Tomando como base las cifras de accidentes registrados en Venezuela citadas anteriormente y en conocimiento que para la época no existía la obligatoriedad de la declaratoria de los accidentes ocurridos como en la actualidad, resulta importante tomar medidas pertinentes para minimizar la ocurrencia de accidentes laborales y el cumplimiento de las normas establecidas en la LOPCYMAT a partir de julio del 2005 en la jurisdicción nacional como vía de prevención. En este sentido, cabe reflexionar si existe alguna relación entre las causas de los accidentes que ocurren en Venezuela y el incumplimiento de los lineamientos que presenta la LOPCYMAT en su articulado, o ¿será acaso causal de accidentes en el sector de la construcción el desconocimiento, la falta de importancia que se le otorga o la desinformación acerca del contenido de la LOPCYMAT? Así mismo, cabe preguntarse si ¿existe alguna relación entre la cantidad de accidentes que se producen en el sector construcción con el incumplimiento de la LOPCYMAT y su Reglamento?

La importancia del desarrollo de esta investigación puede sintetizarse desde varios puntos de vista: en lo económico, ayuda a los empresarios dueños o gerentes de obras en general a realizar acciones tendentes a la disminución de los costos en que se incurre producto de las posibles multas que genera el incumplimiento del articulado que contiene esta ley, atención médica, pago de sueldos de personal suplente, asesoría y representación legal, entre otros.

Desde el punto de vista social, la incorporación de estrategias de prevención por parte de los empleadores, que garanticen condiciones mínimas de seguridad, salud y bienestar, en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales impacta positivamente de manera directa a los trabajadores de la industria de la construcción que se encuentran en la zona en estudio.

Desde el ámbito legal, resulta relevante en virtud de que con la implantación de la propuesta, los gerentes y/o ingenieros de obras de las promotoras y constructoras de viviendas en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara, pueden contar con un instrumento que les

permita contar con información para planificar sus actividades acorde a los lineamientos de rigor que establece la LOPCYMAT, siempre con la asesoría de los profesionales del área ocupacional, cumpliendo con la ley.

Con la implantación de esta propuesta, las construcciones de viviendas, a mediano plazo pueden disminuir el impacto negativo que generan al ambiente, produciéndose menos contaminación, ya que las empresas al tener una política de calidad establecida, ejercerán sus actividades de construcción más conscientemente, cumpliendo sus propios lineamientos de minimizar la contaminación al realizar sus actividades laborales siguiendo un procedimiento establecido que incorpore una política de calidad, que incluya, entre otras cosas, el respeto hacia la colectividad. Por esta razón, al construir dentro una sociedad más conciente, las empresas se verán en la necesidad de cumplir los requerimientos mínimos de respeto colectivo, expresado en menor ruido, menor expulsión de partículas contaminantes al aire, entre otros.

El objetivo general de esta investigación consiste en Proponer un Plan de Acción orientado a facilitar la aplicación y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la LOPCYMAT en las empresas promotoras y constructoras de viviendas que operan en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara.

Para lograr eso se han planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Conformar una data de empresas promotoras y constructoras de viviendas que actualmente laboran en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara.
2. Determinar el nivel de aplicación de las normativas legales que realizan las empresas promotoras y constructoras de viviendas previamente identificadas.
3. Contrastar el nivel de aplicación de las normativas legales que realizan las empresas en estudio con el nivel de aplicación de las normativas legales exigidas.
4. Diseñar una propuesta metodológica que permita a las empresas promotoras de viviendas en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara, cumplir con las normas y lineamientos establecidos en la LOPCYMAT.

La presente investigación, se corresponde con un Proyecto Factible, el cual se apoya en una investigación de campo, de carácter descriptivo.

“El objetivo de la seguridad e higiene industrial es prevenir los accidentes laborales”, Contreras (2005), los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción, por lo tanto, una producción que no contempla las medidas de seguridad e higiene no es una buena producción. Una buena producción debe satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables: seguridad, productividad y calidad de los productos.

Según Falconi Campos (1992): “La productividad aumenta con el mejoramiento de la calidad. (P. 1)”

En este sentido, se pretende aplicar los métodos y teorías de calidad en el presente trabajo de investigación con el objeto de promover y contribuir con el aumento de la productividad en la industria de la construcción en la región, con miras hacia un mejoramiento e impulsión de la competitividad en el sector.

Así mismo, Falconi Campos (1992), sostiene que la Calidad Total son todas aquellas dimensiones que afectan la satisfacción de las necesidades de las personas. Estas dimensiones son:

1. Calidad. Esta dimensión está directamente vinculada a la satisfacción del cliente interno o externo. Por lo tanto, la calidad se mide a través de las características de la calidad de los productos o servicios finales o intermediarios de la empresa. Ella incluye la calidad del producto o servicio (ausencia de defectos y presencia de características que agradan al consumidor), la calidad de la rutina en la organización (previsibilidad y confiabilidad en todas las operaciones), la calidad del entrenamiento, la calidad de la información, la calidad de las personas, la calidad de la organización, la calidad de la administración, la calidad de los objetivos, la calidad del sistema, la calidad de los ingenieros, etc.

2. Costo. Aquí se considera el costo, no sólo como costo final del producto o servicio, sino que también incluye los costos intermediarios.
3. Entrega. Las condiciones de entrega de los productos o servicios finales e intermediarios de una empresa son medidos a través de esta dimensión de la calidad total: índices de atraso en la entrega, etc.
4. Moral. Ésta es una dimensión que mide el nivel de satisfacción de un grupo de personas. Este grupo de personas puede ser el grupo de todos los empleados de un departamento o sección.
5. Seguridad. Bajo esta dimensión se evalúa la seguridad de los empleados y la seguridad de los usuarios del producto a través de índices tales como: número de accidentes, índice de gravedad, etc.

Se considera que la muestra objeto de estudio es la comprendida por todas aquellas empresas promotoras y constructoras de viviendas que se encuentren ejecutando proyectos habitacionales de tipo unifamiliar y bifamiliar para el período de investigación comprendido entre 01 de noviembre 2007 hasta 01 Marzo de 2008, en el perímetro que comprende los Municipios Iribarren y Palavecino del Edo. Lara, en virtud que es en éstos municipios donde existe la mayor cantidad de proyectos para el desarrollo habitacional del estado.

En este sentido, la muestra en estudio esta constituida por un total de 14 de 18 empresas que cumplen los requerimientos mencionados.

Para la recogida de la información se han diseñado tres (3) tipos de encuestas dirigidas a los tres actores principales involucrados: los empleados, los empleadores y los funcionarios del organismo rector de la ley, el Instituto de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL). La confiabilidad se calculó a través del método de Consistencia Interna, debido a la simplicidad que representa su aplicación, mediante el Coeficiente de Alfa de Cronbach, obteniendo como resultado para preguntas con datos Policótomos 0,88 para empleados y 0,85 para empleadores, respectivamente, en tal sentidos tienen una confiabilidad "muy alta",

lo cual nos permite realizar aseveraciones e interpretaciones que se pueden extrapolar a la población en estudio.

Para preguntas Dicotómicos utilizando la Fórmula de Kuder-Richardson, los Coeficientes de Confiabilidad obtenidos son 0,51 para Empleados y 0,33 para Empleadores, respectivamente, lo cual indica que tienen una confiabilidad “moderada”, lo cual nos limita un poco en la elaboración de aseveraciones e interpretaciones sobre la muestra que puedan ser extrapolables a la población en estudio.

El método de Validación de los Instrumentos de Recopilación de Datos empleado, usado es el de Validez de Contenido, haciendo uso de la técnica de Juicio de Expertos.

El procedimiento a seguir para cumplir cabalmente con el objetivo final planteado en esta investigación se corresponde con los lineamientos propuestos por el Método PDCA (Planificación, Ejecución, Verificación y Acción Correctiva), que constituye una Metodología para el Gerenciamiento por Directrices para el Control de la Calidad Total es decir que una vez implantado el Plan propuesto se debe medir los resultados, contratando lo planificado contra lo alcanzado e incorporar las acciones correctivas que amerite cada caso. La propuesta que se ofrece en este trabajo forma parte de la fase inicial del método o Fase de Planificación (P).

Se inicia el trabajo, estableciendo las acciones a seguir, identificando los recursos requeridos, la información básica fundamental y los medios para el desarrollo del mismo. Posteriormente se realiza un Diagnóstico de las realidades existentes en la muestra escogida, proporcionando información sobre el cumplimiento de las normativas y lineamientos descritos en la LOPCYMAT

Una vez aplicadas las encuestas y levantada la información correspondiente al Marco Legal de la investigación, se realiza un análisis de la realidad referida al cumplimiento de las normativas y lineamientos que establece la LOPCYMAT en la muestra de estudio, para posteriormente contrastarlas con el “deber ser”.

Finalmente, se elabora un Plan de Acción (5W y 1H), que consiste en una propuesta donde se especifican las acciones que deben ejecutar los encargados de las empresas promotoras y constructoras de viviendas (empleadores) para cumplir cabalmente con los lineamientos y regulaciones expresadas en la LOPCYMAT.

Los resultados obtenidos indican que alrededor de un 17% de los empleadores de empresas constructoras y promotoras de viviendas en los Municipios Iribarren y Palavecino conocen entre “poco y casi nada” la existencia de la LOPCYMAT, mientras que alrededor del 34% afirma conocer entre poco y nada la normativa contemplada en esta Ley, lo cual representa cifras importantes ya que esta Ley está vigente en Venezuela y su aplicación se lleva a cabo aún cuando exista desconocimiento de ella. Estos datos indican que en esas organizaciones existe un alto riesgo en la ocurrencia de accidentes laborales.

El 89,47% de los empleadores expresó que considera entre “muy y algo importante” la normativa contemplada en la LOPCYMAT para disminuir la ocurrencia de accidentes laborales, aún cuando alrededor del 51% de ellos desconoce el contenido de la misma según los datos anteriores. En otras palabras, se puede decir que existe una desinformación por parte de los empleadores acerca del articulado que contempla la ley, aún cuando muchos de ellos entienden que su conocimiento disminuiría considerablemente la ocurrencia de accidentes laborales en sus respectivas organizaciones.

Tan solo el 55,55% de los empleadores encuestados afirmó que exigen a sus trabajadores el obligatorio cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, como vía de control de aquellos factores o elementos presentados en el lugar de trabajo, los cuales pueden causar enfermedad, deterioro de la salud, incomodidad e ineficiencia entre trabajadores. Alrededor del 44% (el resto de empleadores) lo exigen entre “algo y poco”. Por otro lado, alrededor del 67% de los empleadores declaran que exigen “mucho” que los trabajadores usen de manera obligatoria y constante los equipos de protección personal, tales como cascos, guantes, botas, lentes, entre otros. Alrededor del 33% (resto de empleadores) exige su uso entre “algo y poco”. Esta cifra refleja que los empleadores no exigen como debieran, la obligatoriedad del cumplimiento de estas normas de manera constante y efectiva, incluyendo dentro de estas normas, el uso con carácter obligatorio de

los equipos de protección personal, de manera de minimizar los riesgos en la ocurrencia de accidentes laborales y de protegerse contra cualquier demanda por incurrir en el incumplimiento de la normativa legal.

El 33,33% de los empleadores respondió que saben “mucho” sobre qué hacer frente a la ocurrencia de un accidente laboral, un 61,11% conoce “algo” y un 5,56% conoce “poco”. Además, se tiene que el 72,22% de los empleadores expresó que si tiene comité de seguridad y salud laboral, mientras que el 27,78% expresó que no. Esto refleja que existen empleadores que no están informados por sus propios comités de seguridad y salud laboral sobre lo que deben o no deben hacer frente a una situación donde se presente un accidente laboral. En este sentido, se puede decir que los comités de seguridad y salud laboral no están cumpliendo con sus obligaciones de capacitar, asesorar y prevenir riesgos de accidentes laborales en los trabajadores de sus organizaciones o los empleadores hacen caso omiso o dan poca importancia al trabajo de los comités.

Alrededor de un 33% de los empleadores informa entre “poco, casi nada y nada” a los Delegados de Prevención acerca de los riesgos o accidentes ocurridos que se presentaron en los lugares de trabajo.

Por otro lado, las encuestas revelaron que alrededor del 39% de los empleadores establecen que el tiempo que los Delegados de Prevención utilizan para el desempeño de sus funciones dentro de la jornada de trabajo esta entre “poco y nada”. En consecuencia, si no se toman medidas al respecto, será cada vez más difícil minimizar la ocurrencia de accidentes laborales.

El 50% de los empleadores no facilita el tiempo ni las condiciones necesarias para llevar a cabo actividades referentes a los deberes del Delegado de Prevención, actividades recreativas, etc., lo cual sugiere que existe en estas organizaciones poca comunicación entre empleados y empleadores, además de no ofrecer actividades de socialización, recreación y descanso que ayudan a la salud física y emocional del trabajador.

Alrededor de un 31,55% de los trabajadores encuestados indica que la Higiene y la Seguridad Laboral tienen poca o ninguna importancia para ellos. Un 39,04% expresó que la

frecuencia en que ponen en práctica las normas de higiene y seguridad laboral oscila entre poco y nada. Estas son cifras preocupantes, donde se evidencia una alta vulnerabilidad en los trabajadores del sector construcción, específicamente en las empresas constructoras y promotoras de viviendas en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara, ante la ocurrencia de accidentes laborales. Evidencian un desconocimiento de las normas y leyes que regulan la Higiene y la Seguridad Laboral aún mayor por parte de los trabajadores comparados con los patronos, lo que se confirma al identificar que el 65,78% de los trabajadores expresó que desconocen totalmente la normativa contemplada en la LOPCYMAT y un 51,34% de ellos afirmaron que conocen entre “poco y nada” la existencia de esta Ley. Por otro lado, el 37,44% afirmó que la normativa contemplada en esta Ley orientada a contribuir a la disminución de los accidentes laborales era de poco importante a sin ninguna importancia. En este sentido, se concluye que las normas establecidas en la LOPCYMAT orientadas a minimizar los riesgos a accidentes laborales no se cumplen como deberían, por desconocimiento y desinformación.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado, los trabajadores no cumplen con sus deberes, no ejercen sus derechos y no piden a sus patronos el cumplimiento de la normativa contemplada en la LOPCYMAT que beneficie sus condiciones y se tomen acciones que permitan minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos, tal y como lo revela la encuesta donde el 40,11% no exige en nada a sus patronos el cumplimiento de esta Ley y un 18,18% de los trabajadores no denuncian para nada las condiciones inseguras de trabajo, en caso de estar en presencia de una.

Además, las encuestas revelaron que el 36,36% de los trabajadores expresaron que no han recibido ningún tipo de adiestramiento sobre Higiene y Seguridad Laboral, mientras que el 20,86% afirmó que no reciben ningún tipo de indicaciones previas al inicio de sus labores. En este sentido, se puede concluir que existe una desasistencia en cuanto a capacitación y adiestramiento en materia de Higiene y Seguridad Laboral, lo que trae como consecuencia que no se corrijan posibles errores procedimentales cometidos de manera reiterada en el desempeño de las actividades laborales, generando condiciones de inseguridad permanentes.

Así mismo, el 25,67% de los trabajadores encuestados expresa que conoce "casi nada" las responsabilidades del Delegado de Prevención y un 17,65% "nada". Esta es otra prueba del desconocimiento y/o desinformación entre los trabajadores del sector construcción sobre un tema tan importante como es el de su representación ante el Comité de Seguridad Laboral, escogido por consenso de trabajadores y que funge como responsable de hacer eco de sus necesidades y de velar que los trabajadores estén desempeñando sus funciones en condiciones óptimas con un mínimo de riesgos de accidentes laborales. En este mismo orden de ideas, el 23,53% de los trabajadores encuestados han sido informados entre "poco y nada" sobre los riesgos a los que están expuestos al realizar las actividades inherentes al puesto de trabajo. En este particular, se evidencia que la figura del Delegado de Prevención no está cumpliendo sus funciones a cabalidad, restando así las posibilidades de minimizar los riesgos de accidentes laborales.

Por otro lado, las encuestas revelan que un 22,46% de los trabajadores encuestados son dotados entre "poco y ningún" equipo de protección personal, necesarios para garantizar su seguridad, mientras que un 34,23% afirma que la supervisión en el uso de estos equipos esta entre "poco frecuentes y nunca". Así mismo, existe un 33,69% de trabajadores que afirma que las condiciones de seguridad de sus puestos de trabajo esta entre "poco segura e insegura totalmente". Además, existe alrededor de un 13,90% de trabajadores que expresó usar en forma correcta y mantener en buenas condiciones sus equipos de protección personal entre "poco y nada". Estas cifras son muy preocupantes en términos de la alta vulnerabilidad a la que están expuestos los trabajadores de las empresas constructoras y promotoras de viviendas de los Municipios Iribarren y Palavecino y las pocas o casi ausentes medidas que se toman para atacar el problema de seguridad y minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes laborales. De nuevo, la desinformación y desconocimiento de las medidas y normativas de Higiene y Seguridad Laboral establecidas en la ley representan el común denominador en las empresas trayendo como consecuencia un riesgo constante de ocurrencia de accidentes. En este sentido, esta desinformación y desconocimiento llevan a los trabajadores del sector construcción, específicamente de las empresas constructoras y promotoras de viviendas de los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara a que las encuestas confirmen lo expuesto, al revelar que el 14,44% de los empleados no conoce el

organismo encargado de inspeccionar la Higiene y la Seguridad Laboral, refiriéndose a INPSASEL, alrededor del 10% no conoce la importancia de realizarse exámenes médicos pre y post empleo. En este sentido, no ejercen sus deberes ni reclaman los derechos que les corresponden, como el de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social, donde las encuestas revelaron que 31,55% de ellos no está inscrito en el seguro social obligatorio.

Conclusión General

Tomando en cuenta que ninguno de los empleadores encuestados aseveró que registraba los accidentes laborales ocurridos en su organización, se puede afirmar que las empresas constructoras de viviendas unifamiliares y bi-familiares que laboran en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara, carecen de toda base de datos sobre este particular, por lo tanto, resulta imposible conocer en términos porcentuales la relación entre la cantidad de accidentes ocurridos y el incumplimiento de la LOPCYMAT y su Reglamento. Sin embargo, intuitivamente, se puede afirmar que el cumplimiento de la LOPCYMAT y su Reglamento, debería disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales, al incorporar en las actividades laborales, medidas que sugieren la protección del trabajador y la garantía de su seguridad. Tales medidas son, por ejemplo, el uso de equipos de protección personal, la capacitación del personal con la finalidad enseñar las prácticas correctas de ejecución de uno u otro trabajo, la instrucción acerca de las normas de higiene y seguridad industrial en general que le permitan al trabajador velar por su propia seguridad, así como la capacitación sobre otros temas tales como la manera de actuar ante un siniestro, entre otros. Por estas razones y al revisar las cifras mencionadas sobre el comportamiento de los empleados y los empleadores durante la investigación, la disminución de la ocurrencia de accidentes laborales debería ser proporcional al cumplimiento de la LOPCYMAT y su Reglamento.

Por otro lado, el desconocimiento y la falta de importancia que en efecto, se le da al contenido de la LOPCYMAT y su Reglamento, tiene una relación directa con la ocurrencia de accidentes laborales, ya que las encuestas revelan que a mayor conocimiento sobre esta Ley Orgánica, menor es la ocurrencia de accidentes laborales.

Mientras el 11,11% de los empleadores que desconoce la normativa contemplada en la LOPCYMAT, se sucedieron el 33,33% de los accidentes laborales con mucha frecuencia. Cuando el 38,89% de los empleadores encuestados conocen algo de la normativa, se sucedieron 5,56% de los accidentes con poca frecuencia.

En cuanto a los trabajadores, se tiene que mientras el 14,44% conoce algo la normativa, el 8,02% ha sido víctima de accidentes laborales y mientras el 7,49% conoce mucho la normativa, el 74,33% no ha sido víctima de sufrir accidentes laborales.

En este sentido, es posible afirmar que existe una relación directa entre el grado de conocimiento o de información sobre los artículos que contiene la LOPCYMAT y su Reglamento y la frecuencia en la ocurrencia de accidentes laborales.

En base a las conclusiones, se recomienda:

A los organismos competentes y responsables:

1. Coadyuvar al desarrollo del tema, de manera de brindar facilidades para la implantación de los lineamientos legales que rigen la materia, a través de la implementación de una estrategia masiva de información y capacitación en las empresas constructoras y promotoras de viviendas de los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara, con miras de minimizar la vulnerabilidad y el riesgo de ocurrencia de accidentes laborales que existe en el sector a fin de garantizar el bienestar del personal.
2. Generar y promover convenios entre el Estado (INPSASEL)- Gremios- Academia, orientados a dictar cursos de preparación de personal multiplicador, que ayude a la difusión de las normas de higiene y seguridad mínimas que deben cumplir los trabajadores durante el desempeño de sus funciones y de las acciones preventivas requeridas.
3. La exoneración de algún tipo de tasa impositiva, como incentivo al cabal cumplimiento de las normas y leyes establecidas en la LOPCYMAT y su Reglamento, cuando las

empresas logran alcanzar sus metas de, por ejemplo, cero accidentes durante un ejercicio fiscal.

A las empresas constructoras y promotoras de viviendas que laboran en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara:

1. Establecer políticas de calidad en las organizaciones que contemplen expresamente la seguridad y salud laboral en el ambiente de trabajo.
2. Planificar y documentar los procesos identificando claramente las condiciones de riesgo en las tareas, estableciendo acciones preventivas, minimizando los riesgos de accidentes laborales, maximizando su productividad y cumpliendo con la normativa establecida en la LOPCYMAT, con el objeto de impulsar la industria de la construcción como un sector altamente competitivo en términos de seguridad y calidad.
3. Aplicar una Metodología Didáctica que traduzca los lineamientos que establece la LOPCYMAT y su Reglamento, (la cual es una Ley Orgánica general dirigida a ser aplicada a todos los sectores productivos del país), en la industria de la construcción, que permita a los gerentes o responsables de la construcción de viviendas unifamiliares y bi-familiares en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara, a cumplir con éstos lineamientos que se establecen en dicha Ley. Ésta investigación sugiere una alternativa de solución al problema de implantar una metodología didáctica, proponiendo un Plan de Acción dirigido especialmente a los gerentes o responsables de la construcción de viviendas (ingenieros residentes, responsables de obras, empresarios, etc.), ya que se toma de la LOPCYMAT y su Reglamento las condiciones, lineamientos y sugerencias para constituir un compendio de información que paso a paso guía al interesado a cumplir a corto plazo la Ley y su Reglamento.
4. Analizar los accidentes laborales ocurridos en las empresas, mediante análisis conjunto entre los Gremios vinculados para establecer Planes de Acción ante cada anomalía a fin de evitar la ocurrencia de nuevos accidentes con características similares (lecciones aprendidas) comenzando por las más comunes, previamente

identificadas, estableciendo por ejemplo, las razones por las que un accidente en particular es más frecuente que otro.

5. Diseñar un sistema de indicadores que permita medir y sistematizar la recopilación de la información para generar una base de datos uniforme en el sector, incluyendo registros de accidentes, su análisis, medidas para minimizar su ocurrencia e impacto de las medidas implantadas, apoyados en el gremio que los agrupa.

Al sector privado y otros:

1. Elaborar fascículos de capacitación, información y educación sobre temas relevantes como por ejemplo, tipos de riesgos laborales, condiciones inseguras en el trabajo en función del área, cómo actuar durante la ocurrencia de accidentes laborales, incendios, terremotos (siniestros), qué es el SIDA y cómo evitar contagiarse, que son las drogas y como no caer en el vicio, como mantener la salud física y mental, entre muchos otros.

A las universidades y otros organismos en general:

1. Utilizar los medios de comunicación social: radio, prensa, televisión, Internet, como mecanismo de abordar masas en pro de la enseñanza preventiva y en la lucha contra la ocurrencia de accidentes.
2. Desarrollar cursos, charlas y talleres programados de carácter obligatorio que garantice conocimientos básicos, con el objeto de crear conciencia preventiva y cambiar posibles malos hábitos de desempeño laboral.
3. Aumentar, impulsar y desarrollar la actuación de organismos como los bomberos y protección civil en la participación de éstas alianzas estratégicas, logrando una incorporación de los entes responsables con el sector privado, con la finalidad de lograr una lucha mancomunada en pro de minimizar la vulnerabilidad en la ocurrencia de accidentes.

4. Involucrar al público en general para ayudar a crear cultura de seguridad y conciencia colectiva, desde el hogar y la escuela, que permita elevar las acciones preventivas en las actividades diarias laborales y no laborales. Esto puede lograrse a través de la creación e impulsión de talleres, programas de televisión dirigidos a niños y adultos.

La propuesta de un Plan de Acción orientado a facilitar la aplicación y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la LOPCYMAT en las empresas promotoras y constructoras de viviendas que operan en los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara, se realiza a través del método 5W y 1H tal y como se indica en la tabla N° 1.

Tabla N° 1: Plan de Acción para la aplicación y cumplimiento de la LOPCYMAT en las empresas promotoras y constructoras de viviendas.

Medida (what)	Responsable (who)	Fecha (when)	Lugar (where)	Justificación (why)	Procedimiento (how)
Charlas de capacitación a los patronos y trabajadores de la construcción de los Municipios Iribarren y Palavecino del Estado Lara.	INPSASEL	Cada 3 meses	En obra	Coadyuvar en el conocimiento y aplicación de la normativa contemplada en el articulado de la LOPCYMAT, con miras de minimizar el riesgo que sufren los actores del sector ante la ocurrencia de accidentes laborales y garantizar el bienestar personal.	Haciendo uso de material de apoyo audiovisual que permita una mayor captación en la atención de los asistentes. Las charlas deberán incluir sesiones teórico-prácticas, dependiendo de la materia, con la finalidad de lograr un aprendizaje significativo en los asistentes.
Elaboración y difusión de material audiovisual impreso (fascículos) de capacitación e información a la colectividad en general, para que de manera constante se difundan entre la población.	Empresa Privada, Organismos del Estado	Elaboración Cada 3 meses y difusión permanente.	Pasar los videos y repartir los fascículos en los sitios públicos importantes como plazas, calles, clínicas, hospitales, centros comerciales, etc.	De esta manera se estará ayudando a crear conciencia preventiva en la comunidad, no solo en la comunidad del sector construcción, sino al público en general, en pro de aumentar el conocimiento colectivo en términos de seguridad y prevención de accidentes.	A través de personas que de manera voluntaria o remunerada se encarguen de repartir los fascículos y que de manera cordial promuevan la lectura del material. Por otro lado, a través de la distribución, utilizando el periódico como medio de alcanzar grandes masas, obsequiando un fascículo en cada ejemplar de periódico.

Medida (what)	Responsable (who)	Fecha (when)	Lugar (where)	Justificación (why)	Procedimiento (how)
Ciclo de charlas de capacitación e información sobre medidas de prevención de accidentes y seguridad general.	Bomberos, Defensa Civil y Sector Privado	Ciclos de Charlas cada 3 meses.	Habilitar lugares públicos como plazas, centros comerciales y lugares de fácil acceso para la colectividad en general.	Los bomberos y defensa civil, como organismos encargados de la prevención y contingencia de accidentes y desastres, están en capacidad de compartir estos conocimientos con la colectividad para, de esta manera involucrar estos organismos en pro de minimizar los riesgos que sufre la sociedad en general y crear conciencia preventiva y ayudar a minimizar los riesgos de accidentes.	A través de convenios entre sector privado y público, de manera conjunta, habilitando espacios grandes y dotando de instrumentos básicos y sencillos al colectivo (sector privado), dictar charlas, utilizando material audiovisual (videos, fotografías) y de manera práctica (simulaciones) por parte de los organismos encargados que permitan el aprendizaje y el mensaje de crear conciencia preventiva en la población.
Generar incentivos a las empresas promotoras y constructoras de viviendas para promover el cumplimiento de la LOPCYMAT, como exoneración de algunos impuestos.	Sector Público	Al finalizar el año fiscal. (1 vez por año)	En el SENIAT, durante los trámites de pago del I.S.L.R. mediante solvencia emitida por INPSASEL	De esta manera, el gobierno se muestra receptivo de aquellas empresas que cumplen con una meta específica por empresa como lo es la reducción de ocurrencia de accidentes laborales en un 0%, durante el año fiscal que acaba de finalizar. Así, se está incentivando a las empresas a minimizar sus accidentes laborales en pro de obtener una reducción de impuestos.	Las empresas deberán reportar al finalizar el año, sus registros de accidentes laborales, los cuales deberán ir firmados por los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Laboral, donde se garantice la veracidad de la información. El personal del SENIAT deberá revisar y exonerar a aquellas empresas que sus registros sean favorables.
Elaborar planes estratégicos de enseñanza y capacitación a los trabajadores y patronos del sector construcción, para que con ayuda de otros organismos, poder difundirlos y aplicarlos.	Institutos de Educación Superior y Otros organismos educativos.	De 2-3 años.	Dentro de los institutos de educación superior.	Usando el potencial en conocimiento y capacidad física, los estudiantes y profesores, pueden dirigir sus investigaciones a proponer medidas en pro de ayudar a la capacitación y minimizar la ocurrencia de accidentes.	A través de la creación de nuevas líneas de investigación e interesando a la comunidad universitaria a aportar su contribución en pro de la capacitación y enseñanza de la higiene y la seguridad.

Medida (what)	Responsable (who)	Fecha (when)	Lugar (where)	Justificación (why)	Procedimiento (how)
Aplicar las indicaciones que se presentan en el Manual Didáctico que se propone en esta investigación, el cual está orientado a ayudar a los dueños de empresas constructoras y responsables de la construcción de viviendas, a cumplir con los lineamientos establecidos en la LOPCYMAT y su Reglamento.	Empresarios de la construcción, ingenieros residentes, responsables de obras en general.	Desde el inicio de la obra y de manera continua, mientras no haya algún cambio en los artículos que constituyen la LOPCYMAT y su Reglamento. Así mismo, la propuesta que se presenta puede ser modificada ajustando las necesidades de cada empresa a mejorar su desempeño y cumpliendo con la Ley.	En obra o instalaciones dispuestas para fines específicos.	A través del uso del Manual Didáctico, los responsables de las obras podrán cumplir los lineamientos establecidos en la LOPCYMAT y su Reglamento, minimizando la ocurrencia de accidentes, siendo más productivos al incorporar capacitación al personal y disminuyendo la posibilidad de incurrir en gastos producto de la ocurrencia de accidentes laborales.	A través del seguimiento de las indicaciones que se presentan en el Manual Didáctico, involucrando a todo el personal que labora en la empresa, tomando en cuenta que el éxito de la implantación de estos lineamientos es el resultado del trabajo en equipo y teniendo buena disposición para aplicar las sugerencias que se presentan.

Fuente: propia (2008)

Referencias

Bolumburu, Ana María (2005). Noticias UC. <http://www.puc.cl/noticias/ficha/pub1349.html>

Contreras, C. (2005). "Higiene y Seguridad Industrial". <http://www.monografias.com/trabajos13/hiseg/hiseg.shtml#in>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 en sesión extraordinaria. Caracas, 24 de marzo del 2000, Venezuela.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). Publicada en Gaceta Oficial N° 38.236 en sesión ordinaria. Caracas, 26 de julio de 2005, Venezuela.

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 en sesión ordinaria. Caracas, 03 de enero de 2007, Venezuela.

Catálogo de Normas Venezolanas COVENIN 2001. Norma 2000-87 Sector Construcción, Especificaciones, codificación y mediciones Parte I. Comisión Venezolana de Normas Industriales COVENIN, Caracas, Venezuela.

Falconi Campos, Vicente. (1992). "Calidad. Gerenciamiento de la Rutina del Trabajo Cotidiano". Universidad Federal de Minas Gerais. Escuela de Ingeniería. Fundación Christiano Ottoni, Minas Gerais, Brasil.

Falconi Campos, Vicente. (1994). "TQC. Control de la Calidad Total al estilo japonés". Universidad Federal de Minas Gerais. Escuela de Ingeniería. Fundación Christiano Ottoni, Río de